



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
ACTA DE INICIO				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	CO1.PCCNTR.9458715 de 2026.
TIPOLOGÍA:	Compraventa
OBJETO:	"...11_9406_352 Contratar la Compra de Amenites y descartables para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos en la vigencia 2026..."
VALOR:	\$ 150.000.000 M/CTE (Ciento Cincuenta Millones de pesos M/CTE).
PLAZO:	30 Días
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, ubicado en la Carrera 30 No. 15-53 en la ciudad de Bogotá D.C.
CONTRATISTA:	AM GRUPO SUPERIOR S.A.S
CC o NIT. :	901.232.121 - 7
REPRESENTANTE LEGAL:	Miguel Aya Jiménez
SUPERVISOR DESIGNADO:	Antonio José Sánchez Suarez

En Bogotá D.C 22 de Abril de 2026, entre los suscritos Antonio José Sánchez Suarez, identificado con C.C. nro. 1.032.384.708 de Bogotá D.C, en calidad de supervisor y, de otra parte, Miguel Aya Jiménez, identificado con C.C. nro. 1.130.622.265 de Cali, en calidad de representante legal de AM GRUPO SUPERIOR SAS, identificada con NIT. 901.232.121 -7, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	43026 del 21 de Abril de 2026.
Fecha de aprobación de las garantías	21 de Abril del 2026.
Fecha de inicio	22 de Abril del 2026.
Fecha de terminación	21 de Mayo de 2026.

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.

ANTONIO JOSE SANCHEZ SUAREZ
SUPERVISOR CONTRATO N°CO1.PCCNTR.9458715

MIGUEL AYA JIMENEZ
901.232.121 -7
REPRESENTANTE LEGAL
amgruposuperior@gmail.com

Elaboró: Julian David Jaraba Torres
Cargo: Apoyo Administrativo Proy. Masa Madre -CNHTA – RDC – SENA



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No.CO1.PCCNTR.9458715 DE 2026**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE:	<i>Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.</i>
TIPO DE CONTRATO:	<i>Compraventa.</i>
CONTRATO NRO:	<i>CO1.PCCNTR.9458715 de 2026.</i>
OBJETO	<i>“...11_9406_352 Contratar la Compra de Amenites y descartables para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos en la vigencia 2026...”</i>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	<i>16 de Abril de 2026.</i>
FECHA DE INICIO	<i>22 de Abril de 2026.</i>
PLAZO INICIAL	<i>30 Días.</i>
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	<i>21 de Mayo de 2026.</i>
RAZÓN SOCIAL	<i>Am Grupo Superior S.A.S</i>
CC o NIT	<i>901.232.121 -7</i>
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	<i>Miguel Aya Jiménez</i>
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	<i>1.130.622.265 de Cali</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN	<i>El lugar de ejecución del contrato será el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, ubicado en la Carrera 30 No. 15-53 en la ciudad de Bogotá D.C.</i>



VALOR INICIAL	<i>CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000 M/CTE).</i>
FORMA DE PAGO	<i>Único Pago.</i>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<i>10126 de 2026.</i>
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	<i>43026 de 2026.</i>
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	<i>CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$149.999.900 M/CTE).</i>
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	<i>21 de Mayo de 2026.</i>
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	<i>No Aplica.</i>
VALOR TOTAL PAGADO	<i>CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$149.999.900 M/CTE).</i>
VALOR TOTAL EJECUTADO	<i>CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$149.999.900 M/CTE).</i>
SUPERVISOR	<i>Antonio José Sánchez Suarez.</i>
APOYO A LA SUPERVISIÓN	<i>Jacqueline Villalobos Vanegas (Apoyo Técnico) - Julian David Jaraba Torres (Apoyo Administrativo) - Daniela Alejandra Quintero Bautista (Apoyo Ambiental) - Miguel Ángel Medina Beltrán (Apoyo SST).</i>

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.9458715 de 2026, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA		
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	<i>Si</i>	<i>El proveedor ejecuto el contrato correctamente bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones establecidos en el contrato. Ver Anexo.</i>
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	<i>Si</i>	<i>Registro fotográfico de los elementos entregados por el proveedor con las</i>



		especificaciones técnicas indicadas. Ver Anexo.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Si	El proveedor entrego las garantías del contrato solicitada dentro de los tiempos establecidos. Plataforma Secop II NUMERAL 2.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Si	El proveedor mantuvo los precios establecidos en la oferta de servicio inicial como se evidencia en la factura presentada por el proveedor. Factura Electrónica.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Si	El proveedor obro con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	Si	El contratista presento la factura electrónica debidamente validada por la DIAN con el código CUFÉ, la cual se encuentra debidamente cargada en la plataforma Secop II.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Si	Se verificó la remisión de los documentos correspondientes a la cuenta de cobro del Contrato No.CO1.PCCNTR.9458715 de 2026, mediante correo electrónico, cumpliendo con los requisitos establecidos para el trámite administrativo y financiero. Como soporte de esta



		<i>gestión, se adjunta la comunicación electrónica en la carpeta de Gestión Contractual (GC), la cual se encuentra debidamente publicada en la plataforma SECOP II.</i>
8. <i>Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.</i>	<i>Si</i>	<i>Se verificó la presentación de la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como la correspondiente planilla de aportes, en cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales aplicables. Como soporte, la documentación se encuentra adjunta en la línea de pago, carpeta de Gestión Financiera (GF) y Gestión Contractual (GC), debidamente publicada en la plataforma SECOP II.</i>
9. <i>Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.</i>	<i>Si</i>	<i>NO APLICA - NO se requirió del Cumplimiento.</i>
10. <i>Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.</i>	<i>Si</i>	<i>Se verificó la aceptación del Pacto de Transparencia por parte del contratista, evidenciada mediante la documentación presentada dentro de la oferta. Como soporte de esta obligación, se encuentra adjunta la carta de presentación de la oferta en el numeral 2. Condiciones – Anexos del Contrato, documentación que se encuentra debidamente publicada en la plataforma SECOP II.</i>



<p>11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.</p>	<p>Si</p>	<p>NO APLICA - NO se requirió del Cumplimiento.</p>
<p>12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.</p>	<p>Si</p>	<p>NO APLICA - NO se requirió del Cumplimiento</p>
<p>13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.</p>	<p>Si</p>	<p>NO APLICA - NO se requirió del Cumplimiento</p>
<p>14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.</p>	<p>Si</p>	<p>NO APLICA - NO se requirió del Cumplimiento</p>
<p>15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.</p>	<p>Si</p>	<p>Se verificó que la totalidad de los documentos requeridos para el trámite de pago fueron debidamente allegados y reposan como soporte en las carpetas de Gestión Financiera</p>



		<i>(GF) y Gestión Contractual (GC). Asimismo, se constató que dicha documentación se encuentra publicada en el numeral 7. Plan de Pagos de la plataforma SECOP II, en cumplimiento de los procedimientos administrativos y contractuales establecidos por la entidad.</i>
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA		
1. <i>Informar al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.</i>	<i>No se requirió del cumplimiento</i>	<i>No Aplica.</i>
2. <i>Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad Estatal o a terceros en los términos del Art. 52 de la Ley 80 de 1993.</i>	<i>No se requirió del cumplimiento</i>	<i>No Aplica.</i>
3. <i>Cumplir con los términos, condiciones y deberes de Protección de Datos Personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.</i>	<i>Si</i>	<i>Carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el proponente, que incluye la aceptación del Pacto de Transparencia, adjunta en el numeral 2 "Condiciones – Anexos del Contrato" y publicada en la plataforma SECOP II.</i>



<p>4. Contar con la capacidad de proveer las cantidades requeridas en este documento por parte del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA Regional Distrito Capital.</p>	<p>Si</p>	<p>Factura electrónica correspondiente a los bienes entregados, validada por la DIAN y aprobada en SIIF Nación, que acredita la entrega de las cantidades solicitadas por la supervisión. Documento incorporado en la línea de pago (carpeta GF) y publicado en SECOP II.</p>
<p>5. Mantener actualizada la información requerida por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.</p>	<p>Si</p>	<p>Registro Único Tributario (RUT) y certificación bancaria vigentes presentados por el contratista para la gestión del registro presupuestal y los trámites financieros correspondientes. Documentos adjuntos en el numeral 2 "Condiciones – Anexos del Contrato" y publicados en la plataforma SECOP II.</p>
<p>6. Entregar la información requerida por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p>	<p>Si</p>	<p>Certificación bancaria vigente presentada por el contratista como requisito para el trámite del registro presupuestal y la gestión de pagos. Documento incorporado en el archivo GF y publicado en la plataforma SECOP II.</p>
<p>7. Cumplir con los compromisos laborales salariales, prestacionales y demás emolumentos, con el personal que utilice para atender la ejecución del contrato en el Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA Regional Distrito Capital. Este</p>	<p>Si</p>	<p>Planillas y certificaciones de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, mediante las cuales el contratista acredita el cumplimiento de sus obligaciones laborales, salariales y prestacionales durante la ejecución contractual. Documentos incorporados en la</p>



<p><i>personal no tiene ninguna clase de vínculo laboral con la Entidad Estatal. El personal debe ser idóneo y tener todos los elementos, herramientas y materiales para la correcta ejecución del contrato.</i></p>		<p><i>línea de pago (carpeta GF) y publicados en SECOP II.</i></p>
<p>8.<i>Entregar los Materiales en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital en los documentos del proceso. Para los Grupos de Materiales perecederos se debe programar con antelación y por intermedio del Supervisor del contrato designado por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, las entregas con estricta sujeción el Plazo del Contrato debido a que estas por su composición requieren alistamiento y bodegaje de carácter predeterminado obedeciendo a las necesidades de la oferta educativa del Centro de Formación, sin que la tipología contractual pierda su naturaleza jurídica como Contrato de Compraventa.</i></p>	<p><i>Si</i></p>	<p><i>Relación de entradas al almacén, registros fotográficos y factura electrónica validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y aprobada en la plataforma SIIF Nación, documentos que acreditan la entrega y recibo a satisfacción del 100% de los bienes contratados (amenities, descartables, lencería y mantelería) para el funcionamiento del Hotel Escuela, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en el contrato y dentro del plazo de ejecución. Soportes publicados en la línea de pago, carpetas GF y GC, de la plataforma SECOP II.</i></p>
<p>9.<i>Solicitar aclaración al Supervisor del contrato designado por el Centro Nacional</i></p>	<p><i>Si</i></p>	<p><i>Documento de designación de supervisión publicado en el numeral 7 "Ejecución del</i></p>



<p>de <i>Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital dentro de los 3 días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del negocio jurídico de los bienes, alimentos y bebidas contratados y que sean necesarios para el alistamiento y posterior despacho de los mismos.</i></p>		<p><i>Contrato" de la plataforma SECOP II, junto con los registros de seguimiento, comunicaciones y validaciones efectuadas durante la ejecución contractual, que evidencian la coordinación y el relacionamiento permanente entre el contratista y el supervisor designado.</i></p>
<p>10.<i>Entregar productos en buen estado y óptimas condiciones, por ello deberá abstenerse de entregar los Materiales en estado defectuoso o dañado.</i></p>	<p>Si</p>	<p><i>Relación de entradas al almacén, acta o constancia de recibido a satisfacción y registro fotográfico de los bienes entregados, documentos que acreditan que los productos fueron suministrados en buen estado, libres de defectos o daños y en cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. Soportes publicados en la línea de pago y/o en la carpeta correspondiente de SECOP II.</i></p>
<p>11.<i>Tomar las medidas correctivas para retirar los Materiales en estado defectuoso o dañado cuando se presenten estas condiciones, y que sean atribuibles al Proveedor y no al manejo por parte del personal del Servicio Nacional de Aprendizaje- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital.</i></p>	<p>No se requirió del cumplimiento</p>	<p>No Aplica.</p>



<p>12.Garantizar las condiciones de transporte, embalaje y protección de los Materiales a entregar, los cuales deberán llegar al lugar de destino en óptimas condiciones.</p>	<p>Si</p>	<p>Registro fotográfico de la entrega de los elementos contratados, en el que se evidencian las condiciones adecuadas de embalaje, empaque y conservación de los bienes suministrados al Hotel Escuela SENA Bogotá. Soporte adjunto en el documento "Registro Fotográfico Entrega – SENA Bogotá Hotel", publicado en la línea de pago, carpeta GC, de la plataforma SECOP II.</p>
<p>13.Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto a contratar.</p>	<p>Si</p>	<p>Planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal vinculado a la ejecución contractual, documento que acredita la disposición y vinculación del equipo humano requerido para el cumplimiento del objeto del contrato. Soporte adjunto en la línea de pago, carpeta GF, y publicado en la plataforma SECOP II.</p>
<p>14.Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Distrito Capital no responderá</p>	<p>Si</p>	<p>Relación de entradas al almacén, registro fotográfico de los bienes entregados y factura electrónica validada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y aprobada en la plataforma SIIF Nación, documentos que acreditan el cumplimiento del 100% del objeto contractual mediante la entrega de amenities, descartables, lencería y mantelería para el funcionamiento del Hotel</p>



<p><i>por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.</i></p>		<p><i>Escuela, de conformidad con las cantidades, especificaciones técnicas, condiciones contractuales y plazo de ejecución establecidos. Soportes publicados en la línea de pago, carpetas GF y GC, de la plataforma SECOP II.</i></p>
<p>15.<i>Asumir el transporte para la ejecución del objeto contractual, el cual debe ser cubierto por el Contratista.</i></p>	<p><i>Si</i></p>	<p><i>Relación de entradas al almacén y registro fotográfico de la entrega de los bienes contratados, documentos que acreditan que el contratista asumió el transporte, traslado y entrega de los productos hasta las instalaciones del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del SENA – Regional Distrito Capital, siendo estos recibidos a satisfacción por la supervisión y el área de almacén. Soportes publicados en la línea de pago, carpetas GC y GF, de la plataforma SECOP II.</i></p>
<p>16.<i>Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.</i></p>	<p><i>Si</i></p>	<p><i>Póliza de garantía de cumplimiento y sus correspondientes modificaciones o ampliaciones, presentadas por el contratista al inicio de la ejecución contractual y con ocasión de la suscripción de la prórroga, de conformidad con las condiciones y amparos exigidos por la entidad. Documentos publicados en el numeral 2 "Condiciones – Garantías del</i></p>



		Proveedor" de la plataforma SECOP II.
<p>17. <i>Cumplir con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021, “ ... Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional...” en concordancia con la Circular 3-2022-000100 de 20 de Mayo de 2022 emanada de la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA “... Recomendaciones sobre la aplicación del Decreto 1860 de 2021 en procesos de contratación de bienes y servicios...” para tal fin el Contratista incorporara una provisión del 5% de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional (Entiéndase por Sujetos de Especial Protección Constitucional, aquellas personas que “... debido a su particular condición física,</i></p>	<p>Si</p>	<p><i>Manifestación y certificación presentada por el proveedor sobre el cumplimiento de la contratación del cinco por ciento (5%) de personas sujetas de especial protección constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Documento anexo al archivo GC y publicado en la plataforma SECOP II.</i></p>



<p><i>psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva...". En tal sentido, se encuentran entre otros: 1. Víctimas del conflicto armado interno, 2. Mujeres cabeza de familia, 3. Adultos mayores, 4. Personas en condición de discapacidad, 5. Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Entre otros). Situación que verificara la Entidad Estatal durante el plazo de ejecución del contrato a través del Supervisor designado para tal efecto. El no atender la precitada obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio.</i></p>		
<p>18.<i>Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.</i></p>	<p><i>Si</i></p>	<p><i>Documentos soporte de la ejecución contractual y del trámite de pago, incorporados en la línea de pago, carpetas GF y GC, y publicados en el numeral 7 "Plan de Pagos" de la plataforma SECOP II, los cuales acreditan el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos establecidos para el desembolso de los recursos.</i></p>

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales



Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101281523		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	20 de Abril de 2026		
FECHA APROBACIÓN	21 de Abril de 2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	16 de Abril de 2026	30 de Septiembre de 2026.	\$ 45.000.000.00
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes.	16 de Abril de 2026	30 de Septiembre de 2026.	\$ 75.000.000.00

3.2 Cumplimiento del objeto

*La Empresa contratista Am Grupo Superior S.A.S identificado con el NIT 901.232.121 Representado legalmente por el Sr. Miguel Aya Jiménez identificado con la Cedula de Ciudadanía 1.130.622.265 de Cali, ha ejecutado el objeto del contrato en un 100% de acuerdo a la entrega realizada en el Centro de Formación de conformidad con productos y cantidades ofertadas por el mismo para el contrato de servicios de servicios CO1.PCCNTR.9458715 de 2026, que tiene como objeto: "...11_9406_352 Contratar la Compra de Amenites y descartables para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos en la vigencia 2026..." La ejecución financiera del contrato es del 100% de acuerdo a los productos entregados y relacionados en la Factura **AMFE 9266** para el pago, el proveedor realizo la entrega del 100% de productos y elementos dentro del plazo contractual. Sin embargo, la entrega de Documentos para tramite de pago se realizó posterior.*

Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

Se cumplió a cabalidad con el contrato de la entrega de los 65 items para un total de 15.042 unidades posterior a esto se realizó la devolución del algunas unidades ya que no cumplían con los requisitos de la oferta económica presentada por el proveedor y estos fueron subsanados posteriormente por parte del proveedor dando cumplimiento a cabalidad del contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA



De acuerdo a los estudios previos del contrato, los Dinamizadores del área Ambiental – Energético y Seguridad Salud en el Trabajo solicitan el cumplimiento de los siguientes Requisitos:

2.7.4. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1). Cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De conformidad con la Resolución No 1-02811 de 2025 “... Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA...” y el Anexo de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo -GCCON-AN-001- Versión 06:

- a. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

2.7.5. OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

1) Cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De conformidad con la Resolución No 1-02811 de 2025 “... Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA...” y el Anexo de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo -GCCON-AN-001- Versión 06:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
El proveedor deberá entregar certificado con registro fotográfico donde se evidencie el tipo de empaque, embalaje o envoltura para el transporte de los elementos, los cuales deben tener alguna de las siguientes características: ser reutilizables, reciclables o de compostaje. Está prohibido el uso de plástico “Ley 2232 de 2022- Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso”	Contractual

Se realiza solicitud de validación de requisitos de SST y Ambientales para cumplimiento del presente contrato y se adjuntan como soporte a la carpeta Gestión Contractual (GC) como se evidencia en el cargue de la plataforma Secop II.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.



3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 23 de Junio de 2026 por parte del Revisor fiscal certificó que Am Grupo Superior S.A.S, identificado con NIT. nro. 901.232.121 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 21 de Abril de 2026 a las 11:56:25 a.m. mediante radicado 11-2-2026-002789.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció la liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El presente contrato no será objeto de liquidación debido a que el mismo no cumple con los requisitos legales establecidos para el efecto, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 60 de la ley 80 de 1993.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No Aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 150.000.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 149.999.900
Valor ejecutado	\$ 149.999.900
Valor pagado	\$ 149.999.900



Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 100

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Liberar a favor del SENA la suma de Cien Pesos M/CTE (\$100 M/CTE)

Para constancia se firma el 24 de Junio de 2026.

ANTONIO JOSE SANCHEZ SUAREZ
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9458715

Elaboró: Julian David Jaraba Torres
Cargo: Apoyo Administrativo Proy. Masa Madre -CNHTA – RDC – SENA

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social.
- Certificado de recibo a satisfacción.
- Designación de las supervisiones del contrato.









DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901232121-7	AM GRUPO SUPERIOR SAS		CALLE 71 # 21 - 28	7649781	gestionhumanagruposuperior@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		90210916	05/06/2026	32	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	\$72.952.238	\$18.638.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	478.400	0		0		0	1	400	0	478.800	6
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	471.200	0		0		0	1	400	0	471.600	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	895.600	0		0		0	1	700	0	896.300	12
EPS010	EPS Sura	800088702-2	550.100	0		0		0	1	500	0	550.600	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	231.100	0		0		0	1	200	0	231.300	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	146.400	0		0		0	1	200	0	146.600	2
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	71.100	0		0		0	1	100	0	71.200	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	76.000	0		0		0	1	100	0	76.100	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.150.800	0	0	0	0	1	900	0	1.151.700	4	
230301	Porvenir	800224808-8	6.195.500	0	0	0	0	1	4.600	0	6.200.100	20	
25-14	Colpensiones	900336004-7	4.047.600	0	0	60.000	60.000	1	3.000	200	4.170.800	7	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.419.500				1.419.500	1	1.100	1.420.600			14.195	1.420.600	32

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.770.300	1	2.100	2.772.400	32

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	2.919.900	2.922.500
PenSIÓN	3	11.513.900	11.522.600
Riesgos Laborales	1	1.419.500	1.420.600
CCF	1	2.770.300	2.772.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	18.623.600	18.638.100

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901232121-7	AM GRUPO SUPERIOR SAS		CALLE 71 # 21 - 28	7649781	gestionhumanagruposuperior@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		90210916	05/06/2026	32	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	\$72,952,238	\$18.638.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES														
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres		Cotizante	Subjugo	Entrajero	Docum. Anterior	Enmendado	ING	REF	TDE	TAE	TDP	TAP	VP	SA	SA	ISE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	DIRRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1000573725	SALCEDO SANCHEZ KEVIN ALEXANDER		1	0																			230301	1.517.451	26	242.800	0	0	0	0	EPS037	1.517.451	26	60.700	14-11	1.517.451	26	2	15.900	CCF24	1.517.451	26	60.700	0	0	0	0	0	
2	CC 1000573725	SALCEDO SANCHEZ KEVIN ALEXANDER		1	0													X						230301	233.454	4	37.400	0	0	0	0	EPS037	233.454	4	9.400	14-11	233.454	4	2	0	CCF24	233.454	4	0	0	0	0	0		
3	CC 1006893846	ACOSTA SARMIENTO MAIRETH		1	0																			25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	3	42.700	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
4	CC 1007152735	MESTRA MERCADO MARTIS MANUEL		1	0								X											230201	1.898.140	30	303.800	0	0	0	0	ESSC07	1.898.140	30	76.000	14-11	1.898.140	30	3	46.300	CCF24	1.898.140	30	76.000	0	0	0	0	0	
5	CC 1010034473	RODRIGUEZ MUÑOZ JULIAN ESTIVEN		1	0									X										230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	3	0	CCF24	1.750.905	30	0	0	0	0	0	0	
6	CC 1010065288	RODRIGUEZ HERRERA SARA MICHELLE		1	0								X											230301	976.926	15	156.400	0	0	0	0	EPS008	976.926	15	39.100	14-11	976.926	15	3	23.800	CCF24	976.926	15	39.100	0	0	0	0	0	
7	CC 1010065288	RODRIGUEZ HERRERA SARA MICHELLE		1	0														X					230301	875.453	15	140.100	0	0	0	0	EPS008	875.453	15	35.100	14-11	875.453	15	3	0	CCF24	875.453	15	35.100	0	0	0	0	0	
8	CC 1014205340	ORJUELA BRICEÑO JULIAN DAVID		1	0																			230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	4	76.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
9	CC 1024478550	MOYANO CUELLAR JORDAN MIGUEL		1	0									X										230301	1.865.311	30	298.500	0	0	0	0	EPS005	1.865.311	30	74.700	14-11	1.865.311	30	3	45.500	CCF24	1.865.311	30	74.700	0	0	0	0	0	
10	CC 1024536734	CASTRO PEREZ ALEX FERNEY		1	0								X											230301	2.162.855	30	346.100	0	0	0	0	EPS002	2.162.855	30	86.600	14-11	2.162.855	30	3	52.700	CCF24	2.162.855	30	86.600	0	0	0	0	0	
11	CC 1053605580	IZQUIERDO SALAMANCA DIEGO ALEXANDER		1	0								X											230301	2.009.561	30	321.600	0	0	0	0	EPS017	2.009.561	30	80.400	14-11	2.009.561	30	3	49.000	CCF24	2.009.561	30	80.400	0	0	0	0	0	
12	CC 1077647570	CORDOBA ASPRILLA JARINSON		1	0								X											230301	1.896.151	30	303.400	0	0	0	0	EPS008	1.896.151	30	75.900	14-11	1.896.151	30	3	46.200	CCF24	1.896.151	30	75.900	0	0	0	0	0	
13	CC 1018417264	RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO		1	0								X											230301	2.276.223	30	364.200	0	0	0	0	EPS002	2.276.223	30	91.100	14-11	2.276.223	30	3	55.500	CCF24	2.276.223	30	91.100	0	0	0	0	0	
14	CC 1022397715	FEO VIRGUES GUILLERMO		1	0																			25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	3	42.700	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
15	CC 1023040128	GALINDO AVILA BRAYAN STEWENS		1	0									X										230301	1.905.104	30	304.900	0	0	0	0	EPS037	1.905.104	30	76.300	14-11	1.905.104	30	3	46.500	CCF24	1.905.104	30	76.300	0	0	0	0	0	
16	CC 1023943274	DIAZ GUZMAN INGRID KATERINE		1	0																			230301	2.500.000	30	400.000	0	0	0	0	EPS008	2.500.000	30	100.000	14-11	2.500.000	30	2	26.100	CCF24	2.500.000	30	100.000	0	0	0	0	0	
17	CC 1144030209	AYA JIMENEZ MAURICIO		1	0																			25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
18	CC 12503611	GAVIRIA CAMARGO JULIAN DARIO		1	0								X											25-14	2.014.536	30	322.400	0	0	0	0	EPS017	2.014.536	30	80.600	14-11	2.014.536	30	3	49.100	CCF24	2.014.536	30	80.600	0	0	0	0	0	
19	CC 1024578104	DIAZ CUELLAR YUDI TATIANA		1	0														X					230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	3	0	CCF24	1.750.905	30	0	0	0	0	0	0	
20	CC 1031128005	CHONA JAMES DIEGO ARMANDO		1	0									X										230301	1.893.166	30	303.000	0	0	0	0	EPS002	1.893.166	30	75.800	14-11	1.893.166	30	3	46.200	CCF24	1.893.166	30	75.800	0	0	0	0	0	
21	CC 1031421854	MARTINEZ OROZCO DILAN NICOLAS		1	0								X											230301	1.864.316	30	298.300	0	0	0	0	EPS002	1.864.316	30	74.600	14-11	1.864.316	30	3	45.500	CCF24	1.864.316	30	74.600	0	0	0	0	0	
22	CC 1032404021	RODRIGUEZ DIAZ JAIBER HERNAN		1	0									X										230301	2.352.693	30	376.500	0	0	0	0	EPS005	2.352.693	30	94.200	14-11	2.352.693	30	4	102.400	CCF24	2.352.693	30	94.200	0	0	0	0	0	
23	CC 52447932	HERRERA MONTEIL ALBA NELLY		1	0								X											230301	2.007.572	30	321.300	0	0	0	0	EPS008	2.007.572	30	80.400	14-11	2.007.572	30	3	49.000	CCF24	2.007.572	30	80.400	0	0	0	0	0	
24	CC 52458272	MAHECHA PEREZ BLANCA JANNETH		1	0								X											230201	1.790.698	30	286.600	0	0	0	0	EPS008	1.790.698	30	71.700	14-11	1.790.698	30	2	18.700	CCF24	1.790.698	30	71.700	0	0	0	0	0	
25	CC 1087781493	CASIERRA ARBOLEDA JOAN GERARDO		1	0									S	X									230301	1.342.361	23	214.800	0	0	0	0	EPS008	1.342.361	23	53.700	14-11	1.342.361	23	3	32.700	CCF24	1.342.361	23	53.700	0	0	0	0	0	
26	CC 1116864237	RODRIGUEZ PORTILLA NASLY PIEDAD		1	0								X											230301	1.981.706	30	317.100	0	0	0	0	EPS008	1.981.706	30	79.300	14-11	1.981.706	30	3	48.300	CCF24	1.981.706	30	79.300	0	0	0	0	0	
27	CC 1116871242	GASCA GARRIDO JEAN CARLOS		1	0								X											230301	1.775.776	30	284.200	0	0	0	0	EPS041																		

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901232121-7	AM GRUPO SUPERIOR SAS		CALLE 71 # 21 - 28	7649781	gestionhumanagruposuperior@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		90210916	05/06/2026	32	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	\$72,952,238	\$18.638.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE		INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN				SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES																		
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres		Cotización	Sueldo	Extranjero	Cotizar exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	SAJ	ISE	LMA	VAC	APP	VCT	IRL	CONSECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
28	CC 1130622265	AYA JIMENEZ MIGUEL		1	0			S																25-14	12.000.000	30	1.920.000	0	0	60.000	60.000	EPS010	12.000.000	30	480.000	14-11	12.000.000	30	2	125.300	CCF24	12.000.000	30	480.000	0	0	0	0	0	
29	PT 1663882	MAITA GONZALEZ ALEXANDRA ISABEL		1	0			S							X									25-14	1.976.732	30	316.300	0	0	0	0	EPS008	1.976.732	30	79.100	14-11	1.976.732	30	3	48.200	CCF24	1.976.732	30	79.100	0	0	0	0	0	
30	PT 5128616	VALERO SALAS MIYARLING LUISA		1	0			S							X									230301	605.521	10	96.900	0	0	0	0	EPS008	605.521	10	24.300	14-11	605.521	10	3	14.800	CCF24	605.521	10	24.300	0	0	0	0	0	
31	PT 5128616	VALERO SALAS MIYARLING LUISA		1	0			S										X						230301	1.167.270	20	186.800	0	0	0	0	EPS008	1.167.270	20	46.700	14-11	1.167.270	20	3	0	CCF24	1.167.270	20	46.700	0	0	0	0	0	
32	CC 28540354	ENCISO JIMENEZ LEIDY DIANA		1	0			S																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
33	CC 36555110	AMOROCHO VALDERRAMA YANETH		1	4			S																	0	0	0	0	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	3	42.700	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
34	CC 39022170	GARIZAO IGLESIAS CARLINA ISABEL		1	0			S							X									230301	2.004.587	30	320.800	0	0	0	0	EPS002	2.004.587	30	80.200	14-11	2.004.587	30	3	48.900	CCF24	2.004.587	30	80.200	0	0	0	0	0	
35	CC 52277410	DUQUE FERNANDEZ MARY LUZ		1	0			S							X									25-14	4.051.435	30	648.300	0	0	0	0	EPS005	4.051.435	30	162.100	14-11	4.051.435	30	3	98.700	CCF24	4.051.435	30	162.100	0	0	0	0	0	



Bogotá 25 de junio de 2026

Señores

CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Ciudad

Respetados señores:

El suscrito **Miguel Aya Jiménez**, identificado con cedula de ciudadanía No **1.130.622.265** expedida en Cali, en mi condición de representante legal de **Am Grupo Superior SAS**, relaciono a continuación los certificados de ARL, EPS Y AFP, del conductor Jaiber Hernán Rodríguez, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.404021.

Atentamente,

Nombre o Razón social del proponente: AM GRUPO SUPERIOR SAS

NIT 901232121-7

Nombre del Representante Legal: Miguel Aya Jiménez

C.C. No. 1130622265 de Cali

Dirección Calle 71 # 21-28

Teléfonos 3117649781 Fax _____

Correo _____ Electrónico:

comercial@pesqueramg.co

Ciudad Bogotá

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Miguel Aya Jiménez", written in a cursive style.

FIRMA:

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA:

Miguel Aya Jiménez

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JAIBER HERNAN RODRIGUEZ DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.032.404.021**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 25 de junio del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Medellín, 25 de junio de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de AM GRUPO SUPERIOR SAS, en el centro de trabajo 0000000004 - CONDUCTORES, Clase de riesgo 4, Porcentaje de cotización 4.35%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C1032404021	RODRIGUEZ DIAZ JAIBER HERNAN	02/12/2021		8248f206	DEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes: C11306222652529032016

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 25/06/2026 02:23:36 .

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.

Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.117.248.66, 192.230.104.12, 172.16.42.57

VIGILADO

CE-006 - 0000000100 – 2025

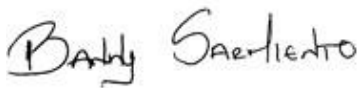
CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1032404021
NOMBRES Y APELLIDOS	Rodriguez Diaz,Jaiber Hernan
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/11/2019
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Rodriguez Diaz,Jaiber Hernan, a los 25 días del mes de junio del año 2026.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación



Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN


Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada:

Acta N°	1		
FECHA:	21 de Mayo de 2026	CIUDAD/MUNICIPIO:	Bogota D.C
COD REGIONAL:	11	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos		
COD CENTRO DE COSTO:	940610		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.9458715	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	16 de Abril de 2026
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	Am Grupo Superior S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901.232.121		
VALOR TOTAL:	\$ 149.999.900		
FECHA DE VENCIMIENTO:	21 de Mayo de 2026		
OBJETO DEL CONTRATO:	11_9406_352 Contratar la Compra de Amenites y descartables para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos en la vigencia 2026.		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	15.042

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES	Valor Total de la Factura con IVA \$ 149.999.900		
FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Antonio Jose Sanchez Suarez		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1.032.384.708		
CORREO INSTITUCIONAL	ajsanchezs@sena.edu.co		
CARGO	Instructor Grado 17	N° DE CONTACTO	3132353168

 Regional Distrito Capital Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos	Grupo Administrativo Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
	CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN	
ACEPTACIÓN DE OFERTA No.CO1.PCCNTR.9458715 DEL 2026 / NUMERO SIIF 43026	
OBJETO DEL CONTRATO: 11_9406_352 Contratar la Compra de Amenites y descartables para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos en la vigencia 2026.	
CONTRATISTA: AM GRUPO SUPERIOR SAS	
NIT: 901.232.121	
SUPERVISOR: ANTONIO JOSE SANCHEZ SUAREZ	
FECHA DE INICIO: 22/04/2026	
FECHA DE VENCIMIENTO: 21/05/2026	
PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 Dias	
EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO EN MENCIÓN CERTIFICO QUE SE RECIBIÓ A SATISFACCIÓN LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL OPERADOR LOGISTICO QUE TIENE COMO OBJETO: "11_9406_352 Contratar la Compra de Amenites y descartables para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos en la vigencia 2026".	
CONCEPTO	VALOR
11_9406_352 Contratar la Compra de Amenites y descartables para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos en la vigencia 2026.	\$ 126.050.336,15
IVA 19%	\$ 23.949.563,85
VALOR TOTAL:	\$ 149.999.900,00

ESTADO FINANCIERO

FECHA	DEPENDENCIA	FUENTE	DOCUMENTO	SERVICIO	VALOR BRUTO	IVA %	VALOR TOTAL
21/05/2026	940645	NACION	AMFE9266	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$ 126.050.336,15	\$ 23.949.563,85	\$ 149.999.900
	940634	PROPIOS		ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			


VALOR PESOS

CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 149.999.900,00 M/CTE)

USOS PRESUPUESTALES

Id POSICIÓN REQUIERE USO	Id. USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	A-02-02-01-003-007-01	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 75.000.000
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	\$ 75.000.000

Dada en Bogotá DC a los Veintiuno (21) días del mes de Mayo de 2026


 Antonio Jose Sanchez Suarez (Supervisor)



MANIFESTACION DE PROVISION

Bogotá 23 de junio de 2026

Señores

**CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL**

Bogotá D. C.

El suscrito, **Miguel Aya Jiménez**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1130622265 expedida en **Cali**, en representación de la empresa **AM GRUPO SUPERIOR SAS**, identificada con NIT No. 901232121-7, manifiesto bajo la gravedad de juramento que Garantizar una provisión del 5% de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional (Entiéndase por Sujetos de Especial Protección Constitucional, aquellas personas que "... debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva...". En tal sentido, se encuentran entre otros:

1. Personas en condición de discapacidad.
2. Adultos mayores.
3. Víctimas del conflicto armado interno.
4. Mujeres cabeza de familia,
5. Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Entre otros).

Atentamente,

Nombre o Razón social del proponente: AM GRUPO SUPERIOR SAS

NIT 901232121-7

Nombre del Representante Legal: Miguel Aya Jiménez

C.C. No. 1130622265 de Cali

Dirección Calle 71 # 21-28

Teléfonos 3117649781 Fax _____

Correos Electrónicos 1- ventas@pesqueria.co

Ciudad Bogotá

FIRMA:

NOMBRE DE QUIÉN FIRMA:

Miguel Aya Jiménez



No: 11-2-2026-002789

21/4/2026 11:56:25

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Bogotá D.C. 20 de abril de 2026

PARA **Antonio José Sánchez Suarez** - ajsanchezs@sena.edu.co (Supervisor)
Jacqueline Villalobos Vanegas – villalobosv@sena.edu.co (Apoyo Técnico)
Julian David Jaraba Torres – jdjarabat@sena.edu.co (Apoyo Administrativo)
Daniela Alejandra Quintero Bautista – daquintero@sena.edu.co (Apoyo Ambiental)
Miguel Ángel Medina Beltrán – mimedina@sena.edu.co (Apoyo SST)

DE Julio Alejandro Sanabria Vargas

ASUNTO Designación de supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor y apoyo a la supervisión del siguiente contrato.

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9458715 de 2026	AM GRUPO SUPERIOR SAS	Contratar la Compra de Amenites y descartables para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos en la vigencia 2026
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46785141&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) y apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) y apoyo a la supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000




“Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) y apoyo a la supervisión debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,


Firmado digitalmente
por Julio Alejandro
Sanabria Vargas
Versión de Adobe
Acrobat:
2026.001.21367

Julio Alejandro Sanabria Vargas

Subdirector (E)

Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Elaboró: Yomaira Corzo Jiménez, Profesional Gestión Contractual- CNHTA

VoBo: Enrique Murillo Pinto - Coordinador Administrativo CNHTA-SENA-RC






RE: VoBo CONTRATO CO1.PCCNTR.9458715 de 2026 AM GRUPO SUPERIOR - AMBIENTALES

Desde Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>

Fecha Jue 25/06/2026 12:00

Para Julian David Jaraba Torres <jdjarabat@sena.edu.co>

CC Antonio Jose Sanchez Suarez <ajsanchezs@sena.edu.co>; Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>

Cordial saludo,

De acuerdo con los documentos adjuntos, me permito informar:

- El proveedor deberá entregar certificado con registro fotográfico donde se evidencie el tipo de empaque, embalaje o envoltura para el transporte de los elementos, los cuales deben tener alguna de las siguientes características: ser reutilizables, reciclables o de compostaje. Está prohibido el uso de plástico "Ley 2232 de 2022- Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso" **CUMPLE / 03 ANEXO FOTOGRAFICO**

Cordialmente,



Daniela Alejandra Quintero Bautista

Dinamizadora Ambiental y Energético MC

Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Centro de Diseño y Metrología

daquintero@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Carrera 31 No 14-20



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: Julian David Jaraba Torres <jdjarabat@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 25 de junio de 2026 11:47

Para: Daniela Alejandra Quintero Bautista <daquintero@sena.edu.co>

Cc: Antonio Jose Sanchez Suarez <ajsanchezs@sena.edu.co>; Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>

Asunto: VoBo CONTRATO CO1.PCCNTR.9458715 de 2026 AM GRUPO SUPERIOR - AMBIENTALES

Cordial saludo, estimada Daniela,

Amablemente solicitamos su especial apoyo con el VoBo en el contrato CO1.PCCNTR.9458715 de 2026 del proveedor AM GRUPO SUPERIOR SAS si cumple o no cumple con los requisitos de **ambientales** para iniciar proceso de pago.

El objeto del presente contrato es: "11_9406_352 Contratar la Compra de Amenites y descartables para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos en la vigencia 2026."

Adjunto:

1. Informe de Gestión Contractual.
2. Informe de Gestión Financiera.
3. Estudios Previos.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,



Julian David Jaraba Torres

Centro Nacional de Hoteleria, Turismo y Alimentos
Grupo de Apoyo Administrativo

jdjarabat@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Carrera 30 No 15 - 53



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

 [Reservar un momento para reunirse conmigo](#)

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Daniela Alejandra Quintero Bautista

Distrito Capital - Contratista

daquintero@sena.edu.co

3146771237

Carrera 31 No 14-20



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



RE: VoBo CONTRATO CO1.PCCNTR.9458715 de 2026 AM GRUPO SUPERIOR - SST

Desde Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>

Fecha Jue 25/06/2026 14:40

Para Julian David Jaraba Torres <jdjarabat@sena.edu.co>

CC Antonio Jose Sanchez Suarez <ajsanchezs@sena.edu.co>; Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>

Cordial Saludo estimado

Se evidencia el cumplimiento del requisito por parte del SG-SST

De: Julian David Jaraba Torres <jdjarabat@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 25 de junio de 2026 14:30

Para: Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>

Cc: Antonio Jose Sanchez Suarez <ajsanchezs@sena.edu.co>; Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>

Asunto: RE: VoBo CONTRATO CO1.PCCNTR.9458715 de 2026 AM GRUPO SUPERIOR - SST

Cordial saludo estimado Migue,

De acuerdo a trazabilidad de correo, adjunto documentos solicitados, quien ingreso a las instalaciones del Centro Nacional de Hoteleria, Turismo y Alimentos fue el conductor JAIBER HERNAN RODIRGUEZ.

Quedo atento



Julian David Jaraba Torres

Centro Nacional de Hoteleria, Turismo y Alimentos
Grupo de Apoyo Administrativo

jdjarabat@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Carrera 30 No 15 - 53



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 25 de junio de 2026 12:37

Para: Julian David Jaraba Torres <jdjarabat@sena.edu.co>

Cc: Antonio Jose Sanchez Suarez <ajsanchezs@sena.edu.co>; Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>

Asunto: RE: VoBo CONTRATO CO1.PCCNTR.9458715 de 2026 AM GRUPO SUPERIOR - SST

Cordial Saludo

De acuerdo con la revisión de la documentación se evidencia pago de seguridad social del mes de junio planilla No. 90210916, sin embargo, no se realiza el personal que ingreso ni se evidencia el certificado de afiliación de la misma de EPS, ARL y AFP para dar cumplimiento al requisito;

Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

En este sentido no cumple

De: Julian David Jaraba Torres <jdjarabat@sena.edu.co>

Enviado: Jueves, 25 de Junio de 2026 11:46

Para: Miguel Angel Medina Beltran <mimedina@sena.edu.co>

CC: Antonio Jose Sanchez Suarez <ajsanchezs@sena.edu.co>; Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>

Asunto: VoBo CONTRATO CO1.PCCNTR.9458715 de 2026 AM GRUPO SUPERIOR - SST

Cordial saludo, estimado Miguel,

Amablemente solicitamos su especial apoyo con el VoBo en el contrato CO1.PCCNTR.9458715 de 2026 del proveedor AM GRUPO SUPERIOR SAS si cumple o no cumple con los requisitos de **SST** para iniciar proceso de pago.

El objeto del presente contrato es: "11_9406_352 Contratar la Compra de Amenites y descartables para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos en la vigencia 2026."

Adjunto:

1. Informe de Gestión Contractual.
2. Informe de Gestión Financiera.

3. Estudios Previos.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,



Julian David Jaraba Torres

Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Grupo de Apoyo Administrativo

jdjarabat@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Carrera 30 No 15 - 53



@SENAcomunica

www.sena.edu.co



Reservar un momento para reunirse conmigo

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Miguel Angel Medina Beltran

Regional Distrito Capital - Contratista

mimedina@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Carrera 13 No 65-10



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Julian David Jaraba Torres

Centro Nacional De Hoteleria Turismo Y Alimentos - -
Contratista
jdjarabat@sena.edu.co
3012951245
Carrera 31 No 14-20



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Miguel Angel Medina Beltran

Regional Distrito Capital - Contratista
mimedina@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 13 No 65-10



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



Outlook

Factura- CO1.PCCNTR.9458715 -AM GRUPO SUPERIOR SAS

Desde Julian David Jaraba Torres <jdjarabat@sena.edu.co>**Fecha** Lun 22/06/2026 16:33**Para** Alejandra Ospina Gonzalez <comercial@pesqueramg.co>**CC** Enrique Murillo Pinto <emurillo@sena.edu.co>; Antonio Jose Sanchez Suarez <ajsanchezs@sena.edu.co>; Jacqueline Villalobos Venegas <villalobosv@sena.edu.co>; Zulma Beatriz Carrillo Lemus <zcarrillo@sena.edu.co>; Sara Elizabeth Gonzalez Montenegro <segonzalezm@sena.edu.co>; Adriana Yiseth Benjumea Duque <abenjumea@sena.edu.co>

Buenas Tardes Srs.
AM GRUPO SUPERIOR SAS
901232121

Solicito de su amable colaboración, **me remite la pre-factura** electrónica de venta y los documentos anexos del contrato No. CO1.PCCNTR.9458715, cuyo objeto es:

" 11_9406_352 Contratar la Compra de Amenites y descartables para el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos en la vigencia 2026."

1. Pre-Factura de Venta. Cuando se de aval de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. Este documento debe estar dirigido al SENA. Circular C.I (IMG)-01-3-2024-000019-RECEPCION FACTURACION ELECTRONICA PDF

En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquirente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

NIT:899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)

RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA

DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C.

TELEFONO: 5461500

TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica

TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente

RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

FECHA DE VENCIMIENTO: Un mes posterior a la fecha de Generación.

2. Autorización Numeración de Facturación documento expedido por la DIAN.

3. Certificado de Paz y Salvo suscrito por el **Revisor Fiscal** (cuando se disponga de este servicio al tenor de lo establecido por el Art. 203 del Código de Comercio en concordancia con el Art 13. Parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990 "...Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones...) **o Contador Público y el Representante Legal**, donde acredite el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL) **(Este documento debe ser expedido con antelación de máximo 30 días calendario contados a partir de la radicación de la Factura o Documento Equivalente a la Entidad Estatal).**

En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**

4. Copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal o del Contador Público, según sea el caso y copia documento de identidad.

5. Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o del Contador Público expedido por la Junta Central de Contadores. (Este documento tiene vigencia de 3 meses)

6. Soporte de pago al Sistema de Seguridad Social sea Persona Natural o Persona Jurídica.

7. RUT. Actualizado de conformidad con las Resoluciones 139 y 154 de 2013, con fecha de expedición correspondiente al año 2013 en adelante y fecha de impresión mínimo al mes de Noviembre del año 2025.

8. Cámara de Comercio vigente no superior a 3 meses (En los casos que se requiera)

9. Certificación Cuenta Bancaria. Fecha máxima de expedición un (1) mes.

10. Certificación donde se garantizó una provisión del 5% de los servicios prestados en cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16

del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021.

11. Cumplir y aportar Promesa de Contrato de Proveeduría con los pequeños productores locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar, Comunitaria locales y sus organizaciones que se encuentren en el Registro de Productores Individuales y/o organizaciones de productores consolidado por las Secretarías Departamentales de Agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, en un porcentaje mínimo del (30%) del valor total del contrato celebrado con el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA □ Regional- Distrito Capital. En virtud de los Arts. 2.20.1.1.3 y 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021.

Documentos Ambientales -SST

AMBIENTAL

- El proveedor deberá entregar certificado con registro fotográfico donde se evidencie el tipo de empaque, embalaje o envoltura para el transporte de los elementos, los cuales deben tener alguna de las siguientes características: ser reutilizables, reciclables o de compostaje. Está prohibido el uso de plástico "Ley 2232 de 2022- Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso"

SST

- Cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De conformidad con la Resolución No 1-02811 de 2025 "... Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA..." y el Anexo de Verificación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo -GCCON-AN-001- Versión 06:
 - a. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

3. Correo electrónico de facturación

Una vez se encuentren aprobados los documentos requeridos en el ítem anterior: "1. Documentos que se deben adjuntar a la pre-factura aprobada", se da continuidad con la generación de factura y siguientes pasos:

Los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo:

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por favor tener en cuenta la siguiente información para continuar con el trámite de pago de la FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA.

Para la recepción descentralizada por parte del proveedor:

Recuerde diligenciar en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según como se muestra a continuación:

[#\\$36-02-00-011-940610;CO1.PCCNTR.9458715;ajsanchezs@sena.edu.co#\\$](mailto:#$36-02-00-011-940610;CO1.PCCNTR.9458715;ajsanchezs@sena.edu.co#$)

PCI: 940610

CONTRATO: CO1.PCCNTR.9458715

CORREO SUPERVISOR: ajsanchezs@sena.edu.co

Recuerde enviar el correo de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co el documento zip (Factura en PDF y XML) y poner en el asunto lo siguiente:

36-02-00-011-940610;CO1.PCCNTR.9458715;ajsanchezs@sena.edu.co

Una vez enviada la factura al correo de SIF NACIÓN le llegará la notificación al supervisor para ser revisada y aprobada. (Este paso se realiza cuando los

documentos de la pre -factura se encuentren aprobados).

4 .Carpeta FV (Factura de Venta)

Por favor ,marcar de la siguiente manera la carpeta para cuando se de aval de registro en SECOP II la cual contiene Factura y XML

FV_No. Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Lo que indica:

Factura de Venta_Número de factura_Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor 112325) _Mes de factura _ Año de factura.

Ejemplo: **FV_123_999999-9_0021_Diciembre_2021**

FV_Nro. Factura _NIT_RP_MES_AÑO.pdf (Siguiendo la estructura ya indicada)

En esta carpeta se presentará el siguiente documento:

1. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley)

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos.

NOTA: Agradezco por favor me envíen estos documentos a mas tardar el día 23 de Junio de 2026 antes de las 11:59 am.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,



Julian David Jaraba Torres

Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Grupo de Apoyo Administrativo

jdjarabat@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500

Carrera 30 No 15 - 53



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



Reservar un momento para reunirse conmigo